ACTIVIDAD	**CAMBIO DE PARADIGMA: DE LA INCAPACITACIÓN AL APOYO IMPLICACIONES DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO**
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2026.00.B.026.01 BADAJOZ
OBJETIVO	• Analizar el cambio profundo de paradigma que supone la reforma del código civil en materia de discapacidad: Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. • Tomar conciencia de la existencia de un cambio sustancial en cómo se entiende el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. • Descubrir el cambio de sistema, en el que predomina la sustitución en la toma de las decisiones que afectan a las personas con discapacidad, por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona. • Adquirir estrategias para un acompañamiento efectivo, humano y ético en el desarrollo personal de las personas con las que trabajamos. • Entender por qué es importante esta reforma del Código Civil. • Visualizar cuáles son los principales cambios en relación con legislación vigente hasta ahora. • Conocer cómo la Administración de Justicia se orienta a arbitrar un modelo de apoyos que no sustituya la voluntad de la persona con discapacidad, sino que la apoye para desarrollar su proyecto de vida. • Entender el nuevo sistema de apoyos basado en diferentes figuras: Curantela, Guardador de hecho y Defensor judicial.
CONTENIDO	1. Cambio de Paradigma y ejercicio de derechos. 2. Medidas voluntarias, poderes o mandatos preventivos. 3. De las figuras de protección a las medidas de apoyo. 4. Procedimientos de provisión de apoyos. 5. Protección patrimonial de las personas con discapacidad Modificación de la Ley de Protección patrimonial de las personas con discapacidad. 6.Cuestiones relativas a los internamientos residenciales: Internamiento no voluntario y contenciones mecánicas y farmacológicas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Personal Empleado Público de la Junta de Extremadura adscritos al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). Tendrán preferencia los Trabajadores/as Sociales y los Directores/as de Centros del SEPAD.
CALENDARIO Y LUGAR	Calendario: ~~Días 12, 13, 19 y 20 de febrero~~ Días 5 y 6; 12 y 13 de mayo Lugar: BADAJOZ
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas
DURACIÓN/HORAS	20
FINANCIACIÓN	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.